

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45323 MADRID

Edicto.

D.^a Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 510/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0086174, por auto de fecha 3 de julio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a ALARO INNOVACIONES INMOBILIARIAS, S.L., con NIF B83993360, y domiciliado en c/ Poeta José Hierro, n.º 1, oficina 37, Pinto (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la Sociedad Insolvency&Legal, S.L.P., con domicilio postal en paseo de la Castellana, 122, 1.º derecha, 28046 Madrid, y dirección electrónica: concurso.alaro@insolvency-legal.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.")

Madrid, 7 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053641-1